

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

SIAPER

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO ALCALDICIO N° ____/

LA CISTERNA,

00270

10 FEB. 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE

1.- El Programa denominado **FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Decreto Alcaldicio N° 0077 de fecha 13.01.2015, Sub-Programa "La Cisterna Crece Junto a sus Jóvenes"**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Alcaldicio N° 0270 de fecha 23.01.2015.

2.- El Memorandum N° 170/69 de fecha 26.01.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Contratación a Honorarios de don **CRISTOPHER ALEJANDRO FUENTES ARIAS**, para que preste sus servicios en dicho Proyecto.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria N° 26/62 (27.01.2015), otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE el CONTRATO**, bajo la modalidad "prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta Municipalidad de La Cisterna y don **CRISTOPHER ALEJANDRO FUENTES ARIAS**, Cedula de Identidad _____ vigencia desde el **01 de Enero de 2015** y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del **30 de Junio 2015**, con una jornada de 44 horas semanales, distribuidas entre Lunes y Viernes, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Proyecto "**FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Sub-Programa "La Cisterna Crece Junto a sus Jóvenes"**", y la actividad específica a realizar por el prestador es de:

❖ **Apoyo al Programa Juventud e Infancia.**

2°.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

3°.- **EL MUNICIPIO**, pagara al Prestador por concepto de honorarios, la suma bruta mensual de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), monto al que se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe y visado conforme por la DIDECO.

4°.- **EL PAGO** del los honorarios se efectuara en la conformidad a lo estipulado en las Cláusulas Tercera y Cuarta del respectivo Contrato.

5°.- **LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

6°.- **IMPUTESE** el presente gasto, al ITEM N° 2152104004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) BENITO GONZALEZ PALMA, ALCALDE (S).-

RICARDO ORTIZ MANZUR, SECRETARIO MUNICIPAL (S).-

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines pertinentes.

BGP.ROM.JMC.CGC.Cbc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- DIDECO
- 5.- Tesorería Municipal
- 6.- Depto. Contabilidad
- 7.- Depto. De Recursos Humanos
- 8.- Plataforma Web (siaper)
- 9.- Oficina de Partes ✓
- 10.- Archivo.-



**RICARDO ORTIZ MANZUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**